UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 120-2012-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre encargo de puesto al Lic. Víctor Carrasco Aguado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 543-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de julio de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2011;

Que, se encuentra vacante el cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el Cuadro para Asignación de Personal 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución y resolver los impases surgidos en la Oficina de Racionalización, corresponde encargar al Lic. Víctor Carrasco Aguado el puesto del cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión de la Oficina General de Administración del Vicerrectorado Administrativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Lic. VÍCTOR CARRASCO AGUADO el puesto del cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 048), a partir del 01 de enero al 29 de febrero de 2012, fecha improrrogable.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. SEVERINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

C.C.
Arch.
HHA/gods